RESOLUCIÓN N° 44
(Día 21 mes 04 año 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 001 DE 2025

El suscrito representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 06 del 15 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 1184 de 2024 del 04 de julio de 2024 *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos"*; con ella, se asignaron recursos para la adquisición de equipos biomédicos a la E.S.E. Hospital San Francisco de Peque, en el marco de la operación de los Equipos Básicos de Salud y por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. ($ 43.013.712).

2. Que los recursos transferidos fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. para la vigencia fiscal 2025 mediante acto administrativo, Resolución del día 21 mes 04 y año 2025 *"Por medio de la cual se realiza una adición al presupuesto ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Francisco de Peque"*, dichos recursos como lo consagra la resolución que ordenó la transferencia tendrán destinación exclusiva para la adquisición de equipos biomédicos para la operación de los EBS.

3. Que dentro de los compromisos de la E.S.E. se encuentra el de destinar los recursos asignados para los equipos biomédicos y ejecutarlos conforme a los lineamientos del Estatuto de Contratación y los requisitos establecidos en la resolución que ordenó la transferencia.

4. Que es pertinente la apertura del proceso de Convocatoria Pública con el fin de garantizar la ejecución de los recursos asignados, conforme a lo consagrado en el artículo 9 parágrafo primero del Acuerdo Nro 06 del 15 de octubre de 2024 el cual establece: *"Parágrafo primero: Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de La Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública, sin importar la cuantía".*

5. Que conforme a lo anterior, la E.S.E. requiere dar apertura la Convocatoria Pública para cubrir la necesidad de: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL

EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nro. 00001184 DEL 4 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", de los siguientes equipos biomédicos:

CANTIDAD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
12	BASCULA DIGITAL TIPO ADULTO GRADO MEDICO	1. Bascula digital
		2. Base antideslizante, sólida y estable para mayor seguridad
		3. Fabricada en material plástico de alta resistencia
		4. Despliegue del peso digital
		5. Display: LCD
		6. Ajuste automático a cero
		7. Índice de masa corporal
		8. Rango de medición: 0 a 180 kilogramos o más amplio
		9. Escala de peso graduada en kilos y gramos
		10. Resolución mínima de 0.1 Kg
		11. Apagado automático
		12. Con Funcionamiento a baterías
		13. Dimensiones: 31 x 29,8 x 3,5 cm o menor
12	CINTA MÉTRICA	1. Rango de medición entre: 0 - 205 cm
		2. División:1 mm
		3. Dimensiones mínimas Diámetro 70 mm, altura 22mm
		4. Peso máximo 60 g
		5. Material de la carcasa en plástico ABS o PVC
		6. Cinta métrica extraíble sin escalas
12	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PORTÁTIL	1. Equipo de órganos de los sentidos compuesto por: Cabezote de otoscopio y oftalmoscopio para examinar los oídos y ojos.
		2. Otoscopio iluminación fibra óptica, bombillo led, y oftalmoscopio iluminación directa
		3. Tipo de bombillo: Otoscopio y oftalmoscopio LED - intensidad de luz 18.5 L
		4. Espéculos: 2,4 mm, 3 mm, 4 mm y 5 mm de diámetro x 2
		5.Cantidad de aperturas: 5 tipos - [grande, pequeño, semi abertura, cruzada, filtro del rayo rojo
		6. Campo de corrección: (-)20d a (+)20d
		7. Uso con baterías alcalinas recargables
		8. Mango para baterías
12	FONENDOSCOPIO DE DOS SERVICIOS	1. Equipo de dos servicios: Adulto y pediátrico
		2.Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia
		3. Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo.
		4. Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz)
		5.Con juego de olivas y membrana de repuesto.

		6. Arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio o aluminio
		7. Protector de oídos "olivas"
		8. Largo de mínimo de la manguera extensora 50 cm
		9. Sonido claro y preciso en la auscultación médica.
		10. Rango de Referencia: 100 – 1000 Hz
12	INFANTÓMETRO	1. Para determinar la talla de niños menores de 2 años
		2. Hecho en Plexiglas (Material inoxidable)
		3. Doble escala en centímetros y pulgadas
		4. Longitud de 52cm (21") a 100cm (39")
		5. Con precisión de 1 mm
		6. Plegable
		7. Con tope cefálico
		8. Laterales negros con y con tablas de medida para los infantes
		9. Dimensiones: Largo 54 cm, Ancho: 7.3 cm, Alto: 150 cm
12	PULSOXÍMETRO	1. Oxímetro de pulso
		2. Pantalla led
		3. Apagado Automático
		4. Rangos de medición de SpO2: 0-100%, Pulso: 20-250 bpm
		5. Visualización numérica de la medición de pulso y saturación de oxígeno SpO2
		6. Permite sensado de pacientes en movimiento o con baja perfusión.
		7. Exactitud: SpO2 +-2%, Pulso: 20 a 250 latidos por minuto ±5
		8. Peso aproximado 54g
		9. Alimentación Con baterías recargables
12	TALLÍMETRO	1. Unidad de medida longitud: escala en centímetros
		2. Práctico y funcional para medir la estatura de niños y adultos
		3. Cinta de medición enrollable, con mecanismo de retracción automática para mayor comodidad.
		4. Fijación sencilla en la pared con un solo tornillo.
		5. Indicador de medida en el tope para la cabeza, facilitando la lectura precisa
		6. Fabricado en metal, lo que garantiza durabilidad y resistencia.
		7. Diseño compacto y ligero, ideal para espacios reducidos.
		8. Rango de medida**:** 0 – 2200 mm (2.2 metros)
		9. Graduación: 1 mm
		10. Dimensiones**:** 140 x 35 x 130 mm
		11.Peso aproximado**:** 180 g
		12.División de escala: (1mm).
		13. Posicionamiento: Vertical.
		14. Acrílico o material plástico ABC o PVC.
		15. Rango de medida mínimo 0 – 2.20 CM cm.

		16 Accesorios – 3 Tornillos (para sujeción a pared)
		17. Escala análoga
12	TENSIÓMETRO ADULTO	1. Tensiómetro Aneroide portátil
		2. Pantalla con diámetro mínimo de 45 mm con escala de lectura legible
		3.Cubierta del manómetro anti impacto
		4. Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo.
		5. Manguera que une la perilla con el brazalete. Brazaletes
		6.Tablero en escala de mmHg en rango ≤ a 20 hasta 300 mmHg mmHg
		7. Pera en goma con válvula
		8. Manguera extensora
		9. Brazalete para paciente adulto reusable
		10. Precisión de la visualización ± 3 MMHG
12	TERMÓMETRO INFRARROJO (PISTOLA)	1. Termómetro infrarrojo sin contacto
		2. Temperatura ambiente: 10ºC - 40ºC
		3. Pilas: 3V (2 pilas AA)
		4. Resolución de pantalla de temperatura: 0.1 ºC
		5. Distancia de medición: 3CM - 5CM
		6. Apagado automático: <30 Segundos

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Convocatoria Pública Nro. 001 de 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nro. 00001184 DEL 4 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio de conveniencia y oportunidad y en los términos de condiciones de proceso contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2025 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la resolución de apertura y término de condiciones	21 de abril de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Consulta de términos de condiciones	Desde el 21 de abril de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Observaciones a los términos previos de condiciones y	Hasta el 28 de abril de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y correo electrónico: contratacion@esehospitalsanfranciscopequeantioquia.gov.co

especificaciones y limitación a Mipymes		
Respuesta a las observaciones	29 de abril de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y correo electrónico del proponente
Plazo oportuno para presentar propuestas - Cierre del proceso	6 de mayo de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 7 al 13 de mayo de 2025	Comité de Contratación
Publicacion del informe de evaluación	14 de mayo de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Observaciones a la evaluación	Desde el 14 al 19 de mayo de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y contratacion@esehospitalsanfranciscopequeantioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	26 de mayo de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y correo electrónico del proponente
Publicacion del informe definitivo de evaluación	27 de mayo de 2025	Pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Adjudicación	28 de mayo de 2025	Link que se genere para la adjudicación virtual en audiencia
Suscripción y legalizacion del contrato	29 de mayo de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

PARÁGRAFO: La ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE PEQUE se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, el cronograma y demás parámetros de los términos de condiciones, cualquier modificación se hará mediante ADENDA la cual será publicada en el Pagina Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO: La E.S.E. dispone de un presupuesto de CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. ($ 43.013.712) valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Nº 172 del día 21 mes 04 y año 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Peque Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

EDISON CAMILO CADAVID CARVAJAL
Representante Legal

E.S.E.
HOSPITAL SAN FRANCISCO
PEQUE - ANTIOQUIA
NIT: 890.983.675.- 8

Carrera Bolívar No. 11-170 Tel: 855 20 45 - Fax: 855 21 32 e-mail: pequhs01@edatel.net.co